

"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas, es proteger la equidad, justicia y libertad"

Juzgado Laboral del poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 94/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- PERITO HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 94/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ÁLVARO MORALES DOMÍNGUEZ, EN CONTRA DE R.H.I. PARA EL TRANSPORTE FEDERAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V. Y SERVICIOS DE AUTOBUSES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado lineas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Asunto: Con el estado que guardan los presentes autos, del cual se desprende la Acta de audiencia de Continuación de Juicio, de fecha ocho de marzo del dos mil veintitrés, en la cual se advierte que el perito rindió su dictamen en las materías de grafometrica, grafoscopía y documentoscopías, mismo que fuera exhibido en la audiencia en comentó y que obra en autos.- En consecuencia, Se Acuerda:

PRIMERO: Por lo anterior, en cuanto al dictamen de la lic. Heissen Geraldine Pech Gómez, perito designada, enviese atento oficio a la Comisión de Administración de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante el cual se notifique que la licenciada antes mencionada ha rendido el dictamen correspondiente, así como remitiéndole copia de este.

Y toda vez que su pago de honorarios ha sido autorizado mediante oficio No. 119/C.A.C./S.T./22-2023 de fecha quince de noviembre del dos mil veintidós, recibido vía correo institucional, por consiguiente solicito se sirva hacer efectivo el pago de sus honorarios aprobados.

Notifiquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.——"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LIC. DAPHNE MORALES ROSAS

PODER HUSICIAL DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SEDE GIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICA. .